



*MODIFICACIÓN del Extracto del Acuerdo de 12 de marzo de 2018 que realiza la convocatoria de las ayudas para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Feria Seul Food & Hotel (Corea del Sur), Visita Profesional a la Feria Festival Cannes (Francia), Visita Profesional a la Feria Intersolar Munich (Alemania), Misión Comercial Directa a China Xian, Misión Comercial Directa a Marruecos, Misión Comercial Directa a Colombia, y Misión Comercial Directa a México, para el ejercicio 2018.*  
(2018AC0013)

BDNS(Identif.):390387

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 58, de 22 de marzo de 2018, extracto del Acuerdo de 12 de marzo de 2018, correspondiente a las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Feria Seul Food & Hotel (Corea del Sur), Visita Profesional a la Feria Festival Cannes (Francia), Visita Profesional a la Feria Intersolar Munich (Alemania), Misión Comercial Directa a China-Xian, Misión Comercial Directa a Marruecos, Misión Comercial Directa a Colombia, y Misión Comercial Directa a México, para el ejercicio 2018, acuerdo que ha sido modificado en los términos que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

**Primero. Se modifica el apartado primero del extracto. Convocatoria y objeto.**

El Acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional.

— VISITA PROFESIONAL A LA FERIA INTERSOLAR MUNICH 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: VP18INMU.

Munich (Alemania), del 19 al 22 de junio de 2018. <sup>(1)</sup>

<https://www.intersolar.de/en/home.html>

Sector: Energético.

---

<sup>(1)</sup> El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas/horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta se notificarán de forma previa a la acción de promoción.



— MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: MCD18MAR.

Casablanca y alrededores (Marruecos), del 25 al 29 junio de 2018. <sup>(1)</sup>

Acción de Carácter Multisectorial.

Sectores preferentes: Energético, Tecnologías de la información y comunicación, Conservas de fruta y hortalizas, Carne Fresca - no porcino; Bebidas no alcohólicas, Confitería, Repostería, Pastas alimenticias y Panadería, Equino, Habitat, Piedra natural, Materiales de construcción, Productos minerales, Productos lácteos, Salsas condimentos, especias y sal, Textil y complementos, Turismo y Servicios auxiliares, Productos químicos, Productos farmacéuticos, Metalmecánico, Cosmética, Medio Ambiente-Forestal.

**Segundo. Se modifica el apartado cuarto del extracto. Cuantía.**

Los importes de las ayudas en especie (IVA incluido) de cada una de las acciones de promoción objeto de la convocatoria no podrán superar los siguientes importes máximos:

ACCIÓN	IMPORTE MÁXIMO
VISITA PROFESIONAL A LA FERIA INTERSOLAR MUNICH 2018 .....	15.400,00 euros.
MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS 2018 .....	16.290,00 euros.

Las cuantías máximas de la ayuda por beneficiario de cada una de las acciones convocadas serán las siguientes:

ACCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros)
VISITA PROFESIONAL A LA FERIA INTERSOLAR MUNICH 2018	7	2.200,00 euros IVA INCLUIDO
MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS 2018	6	2.715,00 euros IVA INCLUIDO

<sup>(1)</sup> El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas/horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta se notificarán de forma previa a la acción de promoción.



***Tercero. Se modifica el apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes será de 6 días hábiles y se computará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la modificación el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria, y de la modificación del extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente modificación del extracto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de marzo de 2018. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.